**REF: COMISIÓN DE AGRICULTURA SOLICITA VOTACIÓN EN TÉRMINOS DE FUSIONAR PROYECTOS DE LEY SOBRE ETIQUETADO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DE DISTINTO ORIGEN.**

**ANTECEDENTES:**

La Secretaría de la Comisión de Agricultura del Senado informa que, a la fecha, existen dos proyectos de ley en trámite con el mismo objeto; uno de origen en el Senado, aprobado en general recientemente; y, otro de origen en la Cámara de Diputados, aprobado en general y en particular. A saber:

* Proyecto de ley de etiquetado de la leche Boletín 11.986-01

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Ossandón y señora Aravena, que establece la obligación de etiquetar en los envases el origen y el tipo de la leche y otros productos lácteos.

* Proyecto de ley etiquetado de la leche y productos lácteos 11661-11 refundido con proyecto de ley 11417-01.
1. El que establece normas sobre elaboración, denominación y etiquetado de productos lácteos o derivados de la leche, correspondiente al Boletín N° 11.661-11 de los Honorables Diputados señoras Emilia Nuyado Ancapichún y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Bernardo Berger Fett, Juan Luis Castro González, Fidel Espinoza Sandoval, Iván Flores García, Marcos Ilabaca Cerda, Jorge Rathgeb Schifferli, René Saffirio Espinoza y Daniel Verdessi Belemmi.
2. El que establece normas sobre comercialización y etiquetado de la leche, correspondiente al Boletín N° 11.417-07 de los Honorables Diputados señoras Marcela Hernando Pérez y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Ramón Barros Montero, Jaime Bellolio Avaria, Juan Antonio Coloma Álamos, Iván Flores García, Javier Hernández Hernández, Iván Norambuena Farías, José Pérez Arriagada y del actual Honorable Senador señor David Sandoval Plaza.

La Cámara de Diputados, en sesión del día de 17/04/18, accedió a la solicitud de la Comisión en orden a refundir y, en consecuencia, tratar conjuntamente ambos proyectos de ley, iniciados en moción parlamentaria:

Por su parte, el primer informe de la Comisión de Agricultura del Senado, estableció respecto de ambos proyectos de ley en trámite, que debido a un vacío reglamentario no es posible proceder a refundir ambos proyectos en esta instancia para continuar con su tramitación legislativa.

En consecuencia, se plantea como alternativa la posibilidad de rechazar el proyecto refundido de origen en la Cámara de Diputados, con el fin de que ambos proyectos pasen a Comisión Mixta, pudiendo fusionarse en esa instancia.

La presidenta de la comisión manifestó que, es necesario proponer una modificación reglamentaria para evitar este tipo de vacíos y poder fusionar proyectos derechamente en las respectivas comisiones, pero por el momento y, dada la voluntad política de legislar al respecto, esta sería la solución.

“Considerando que ambas iniciativas no pueden refundirse en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y la enorme relevancia que posee el legislar sobre esta materia, es que vuestra Comisión ha buscado una fórmula que permita estudiar ambos proyectos y consensuar un texto común. Para lograr aquello, ha acordado rechazar la idea de legislar de la iniciativa en estudio, decisión que también adoptará la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley Boletín
N° 11.986-01, de manera de forzar la conformación de dos Comisiones Mixtas para que, de manera conjunta, concuerden un único proyecto de ley, como forma y modo de resolver las dificultades, según lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.” (Informe Comisión Agricultura de fecha 15/01/19).